

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 21 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Cerámicas Brancós, Sociedad Anónima»; María Josefa Núñez Almeda.—El Administrador único de «Tecnología Cerámica Brancós, Sociedad Limitada», Josep Ferrer i Homs.—44.035. 2.ª 28-9-2004

INMOBILIARIA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 19 de Junio de 2004, ha acordado aumentar el Capital Social en 2.208.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 220.800 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 10 Euros de valor nominal cada una.

Las condiciones para esta ampliación de capital son las siguientes:

Proporción.—10,00% del Capital (1 acción nueva por cada diez antiguas).

Tipo de emisión.—A la par (10 Euros por acción).

Desembolso.—Ninguno. Esta emisión se efectúa con cargo a las siguientes cuentas de Reservas:

«Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio» 36.084,92 €.

«Reservas Voluntarias» 2.171.915,08 €.

Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

Fecha de asignación gratuita.—La asignación gratuita de acciones se realizará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), entre los días comprendidos del 1 al 31 de Octubre de 2004.

Respecto de las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el Artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989.

Derechos.—Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos. No obstante, respecto a los dividendos sobre el beneficio del ejercicio 2004, las nuevas acciones tendrán derecho al 50% de los que se otorguen a las acciones antiguas.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en la Bolsa de Valores de Madrid, en el periodo antes expresado.

Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones emitidas.

Existe un folleto informativo de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, inscrito con fecha 22 de Septiembre de 2004.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.—Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima. El Presidente. José Manuel Pumar Mariño.—44.692.

ISARAPA, S. A.

Nota aclaratoria

En el anuncio publicado en este medio el pasado 9 de agosto de 2004 se advirtió un error en el pasivo del Balance de Disolución consistente en la omisión de la siguiente partida:

Reservas: 12.540,35 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.
Barcelona, 14 de septiembre de 2004.—La Liquidadora, M.ª Lourdes Llauger Vilaseca.—44.204.

JOSÉ RUBIA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

JAMONES RUBIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme al Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías José Rubia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la Sociedad José Rubia, Sociedad Anónima, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2003.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2004.

La Sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, no habiendo lugar al canje de acciones. Ello se debe a que la entidad RC Alimentación, Sociedad Limitada es titular de todo el capital social de José Rubia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y al socio de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 30 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de José Rubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. José Rubia Sánchez y D. Santos Cabrero Vallejo en representación de Corporación empresarial Once, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Los Administradores solidario de Jamones Rubia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. D. José Rubia Sánchez y D. Santos Cabrero Vallejo en representación de Corporación empresarial Once, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—44.023. 2.ª 28-9-2004

KONZ IBÉRICA, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Konz Ibérica, S.A., Sociedad Unipersonal, de 15 de septiembre de 2.004, el socio único Eurodrive Services and Distribution N.V., adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de diez millones de euros con la finalidad de devolución de aportación al accionista único, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 30.000 acciones en que se divide el capital social, actualmente de 600 euros, a 500 euros de valor nominal cada una, importando en consecuencia el total de esta disminución del valor nominal la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 €) y, mediante la amortización de las acciones numeradas de la 16.001 a la 30.000, ambas inclusive,

importando en consecuencia el total de esta amortización la cantidad de siete millones de euros (7.000.000 €).

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración D. Fernando Aizpún Vienes.—44.613.

LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE, ANÁLISIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ARRIOLA, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) celebrada con carácter de universal en fecha 30 de junio de 2004 y el socio único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), en la misma fecha de 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de ésta en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Málaga, y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades implicadas en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Administrador solidario de Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Florence. El Administrador único de Centro de Especialidades Médicas Arriola, Sociedad Anónima, Fernando Echevarne Santamaría.—43.852. 2.ª 28-9-2004

LOYGONSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOJAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Loygonsa, Sociedad Limitada y el socio único de Inmojal, Sociedad Limitada sociedad unipersonal han acordado por unanimidad con fecha de 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de Inmojal, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por Loygonsa, Sociedad Limitada sin que sea necesario ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los